



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CALDERÓN DE LA BARCA

C/ Calderón de la Barca, s/n
33204 Gijón
calderon@educastur.org
<http://iescalderondelabarca.com>

Telf. 985.37.05.40
Fax 985.36.45.24

Criterios generales para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado.

Se distinguen las siguientes situaciones:

1.- Alumnado con las dos primeras evaluaciones aprobadas.

La calificación final se obtendrá la calificación final de las calificaciones obtenidas en la primera y segunda evaluación a las que se sumarán las actividades de la tercera para subir dicha calificación. Cada Departamento decidirá cómo se determina ese incremento de la nota.

2.- Alumnado con alguna evaluación suspensa.

Será evaluado de las evaluaciones pendientes por medio de las tareas que cada Departamento establezca para la recuperación.

2.a.- Alumnado que entrega las tareas será calificado como apto o no apto. En el segundo caso deberá repetir las tareas y entregarlas antes del final del periodo de evaluación.

2.a.1.- Al alumnado que es calificado como apto en la recuperación (5) y ha realizado las tareas de la tercera evaluación se le evaluará según lo descrito en el punto 1

2.a.2.- El alumnado que es calificado como no apto deberá recuperar las evaluaciones pendientes entregando las tareas calificadas como no aptas para la convocatoria extraordinaria (si la hubiera).

2.b.- Alumnado que no entrega las tareas.

2.b.1.- Por causas no justificadas. Deberá entregar dichas tareas para la convocatoria extraordinaria.

2.b.2.- Por causas justificadas.- Será evaluado en el curso con la calificación de 5 y se le propondrá un plan de recuperación para el curso siguiente.